

Bogotá D.C., 07 de julio de 2026.

JAIME BERDUGO PÉREZ

Viceministro del Interior

Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)

secretariaciprat@mininterior.gov.co

Carrera 8 No 12B-31

Bogotá D.C.

Referencia: Informe de Seguimiento No. 023-26 a la Alerta Temprana No. 014-24 para los municipios de Bucaramanga y Girón en el departamento de Santander.

Respetado viceministro:

El 27 de mayo de 2024, la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana No. 014-2024 para los municipios de Bucaramanga y Girón en el departamento de Santander. El escenario de riesgo estaba determinado por las amenazas a la vida, la integridad y seguridad personal que enfrentan los servidores públicos de los establecimientos penitenciarios de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad de Girón y la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga por parte de personas privadas de la libertad que pertenecen a grupos de criminalidad organizada.

A partir del monitoreo de la criminalidad organizada en los municipios de Bucaramanga y Girón, así como del seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de la Alerta Temprana No. 014-24, la Defensoría del Pueblo concluye que el escenario de riesgo se ha complejizado debido a la continuidad del accionar de estructuras criminales desde los establecimientos penitenciarios. La persistencia de sus capacidades de coordinación y ejecución delictiva, sumada a limitaciones en el control institucional, refuerza su incidencia tanto al interior como fuera de estos centros, e incrementa el riesgo para funcionarios y la población en general.

Esta situación hizo necesaria la emisión de la Alerta Temprana 015-26, donde se actualiza, profundiza y se advierte sobre las dinámicas de control criminal en los establecimientos penitenciarios del área focalizada.

Cabe resaltar que el desempeño institucional no permitió superar los riesgos advertidos por la Defensoría del Pueblo en la Alerta Temprana. Si bien se tomaron acciones encaminadas a la implementación de las recomendaciones, el escenario de riesgo se ha agravado.

En este contexto, y en virtud de la emisión de la AT 015-26 se cierra el seguimiento a la AT No 014-24. Esto no implica que el riesgo advertido se haya mitigado ni superado. Por el contrario, como se afirma antes, el escenario de riesgo se ha complejizado, lo cual exige una continuidad en la gestión preventiva de las autoridades competentes, en el marco de sus obligaciones constitucionales y legales de prevención, protección y garantía de los derechos humanos.

Cordialmente,



NATHALIA ROMERO FIGUEROA

Defensora delegada para la Prevención del Riesgo en DDHH y DIH